



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 029/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, a raíz del Decreto Supremo N° 21060, centeneres de trabajadores mineros dependientes de la Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL, fueron retirados y en otros casos relocalizados de sus fuentes de trabajo, con esta experiencia muchos de los ex trabajadores de COMIBOL, se organizaron para formar cooperativas mineras, para generar sus propios recursos económicos y de esta manera puedan satisfacer sus necesidades más emergentes.

Que, a iniciativa de los ex trabajadores de la Empresa Minera Unificada del Cerro de Potosí, dependientes de COMIBOL, la Cooperativa Minera “27 de Marzo” Ltda. se funda el 27 de marzo de 1988.

Que, durante estas tres décadas, los trabajadores de esta cooperativa minera supieron llevar adelante a la institución, en base sacrificio en las labores mineras, que en los momentos más críticos con la baja de las cotizaciones de los minerales en el mercado internacional como el zinc, la plata y el estaño supieron contrarrestar, muchas veces con pérdidas en la producción y sin ingresos ni utilidades para los trabajadores.

Que, gracias al valor de toda la familia de la Cooperativa Minera “27 de Marzo” Ltda., hoy es miembro de la Federación Departamental de Cooperativas Mineras de Potosí, afiliado a su vez a la Federación Nacional de Cooperativas Mineras de Bolivia; demostrando comportamiento orgánico muy disciplinado y generando con su esfuerzo los recursos necesarios para el sostenimiento institucional y las divisas necesarias para el Tesoro General de la Nación.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Cooperativa Minera “27 de Marzo” Ltda.**, por sus treinta años de fundación, generando con su esfuerzo los recursos necesarios para el sostenimiento y desarrollo institucional y las divisas necesarias para el Tesoro General de la Nación.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Lineth Guzman Wilde
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Patricia Mercedes Gómez Andrade
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES